

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 162 -2011-J-OPE/INS

Lima, 24 de junio del 2011.

Visto el Expediente N° 15341-11 y el Informe N° 084-2011-DG-OGITT-OPE/INS de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

CONSIDERANDO:



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud tiene como misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y, que le corresponde, entre sus objetivos funcionales, desarrollar las capacidades del potencial humano en salud en las áreas de su competencia;



Que, en el Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2011, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 029-2011-J-OPE/INS, documento en el que se consolida la programación de actividades de los Centros Nacionales y Oficinas Generales, se encuentra programado el V Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud;

Que, en dicho contexto, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica solicita se conforme una Comisión Organizadora en el Instituto Nacional de Salud responsable de la organización y conducción del V Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud;



Con el visto bueno del Subjefe del Instituto Nacional de Salud, y de los Directores Generales de Investigación y Transferencia Tecnológica, de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Designar a la Comisión Organizadora del Instituto Nacional de Salud responsable de la organización y conducción del **V CONGRESO CIENTÍFICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, la misma que estará integrada por personal de la institución, que a continuación se indica:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica	Miguel Augusto Carrión Moncayo	Presidente
Centro Nacional de Salud Pública	Miriam Guevara Robles	Titular
Centro Nacional de Salud Pública	María Elena Muñoz Zambrano	Alterno



Centro Nacional de Productos Biológicos	Flor Fuentes Paredes	Titular
Centro Nacional de Productos Biológicos	Rosa Amelia Mendoza Yanavilca	Alternó
Centro Nacional de Control de Calidad	Luis Enrique Moreno Exebio	Titular
Centro Nacional de Control de Calidad	María Elena Tello Chirinos	Alternó
Centro Nacional de Alimentación y Nutrición	Griselda Madelaine Sánchez Velarde	Titular
Centro Nacional de Alimentación y Nutrición	Lucía Villar Bernaola	Alternó
Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud	Liliana Aurora Vigil Romero	Titular
Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud	Tania Rubi Oblitas Carranza	Alternó
Centro Nacional de Salud Intercultural	Gualberto Segovia Meza	Titular
Centro Nacional de Salud Intercultural	Rocío Marlene Santivañez Acosta	Alternó
Oficina General de Información y Sistemas	Bertha Huarez Sosa	Titular
Oficina General de Información y Sistemas	Graciela Rengifo García	Alternó

Artículo 2º.- Disponer que todas las instancias del Instituto Nacional de Salud brinden las facilidades del caso a la Comisión que se constituye a mérito de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La Comisión designada deberá informar a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica la programación y avance de sus actividades, así como el resultado de las mismas en plazos oportunos.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad, al personal designado y para los legajos personales.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 54 Lima 16/5/2011
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
NOTARIO